



GOBIERNO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2018-2021

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 09 de septiembre de 2019

Asunto: Dictamen de Poda
DMACC/508/2019

C. LOURDES LILIANA RODRÍGUEZ PRADA

CON DOMICILIO CONOCIDO EN OLIVO HUNGARO #2
VALLE DE LOS OLIVOS 2, IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que derivado de una salida de verificación, realizada el día 04 de septiembre del 2019, en calle Olivo Húngaro #2, cruce con Mexicano, en Valle de los Olivos 2, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco; en las coordenadas UTM 13Q 684104 este; 2261149 norte, se observó un sujeto forestal de la especie *Pithecellobium dulce* (Guamúchil), del cual se tomaron datos de su estructura, obteniendo los siguientes datos:

ID	Nombre Común	DAP (cm)	Altura total (mts)	Tratamiento
1	Guamúchil	20, 15 y 30	9	Poda de despunte

El estado general del sujeto forestal es bueno, no presenta daños o alteraciones en ninguna de sus estructuras, sin embargo el crecimiento de las ramas y raíces ha provocado daño en la barda de la propiedad, por lo que es necesaria una poda de levantamiento de copa y despunte, en la cual se hará la eliminación proporcional de las ramas inferiores y la punta del árbol con relación a su tamaño, con el propósito de reducir su altura y controlar el crecimiento vertical; en dicho tratamiento **NO** se deberá cortar más del 30% de la copa.



En caso de ser necesaria una segunda intervención para reducir más el tamaño del sujeto forestal, esta se hará un año después de la primera poda, de preferencia en temporada de lluvias y con previa autorización de esta Dirección, con el fin de garantizar la salud y vigor del arbolado.

Esta Dirección no tiene inconveniente en expedir el presente dictamen como **FAVORABLE**, entrando en vigor una vez entregado al solicitante y con una vigencia de tres meses a partir de su recepción. Así mismo se le exhorta al solicitante que la persona que se encargue de la poda esté debidamente capacitada, contar con el equipo necesario y observar las normas ambientales y de protección civil al respecto. Se fundamenta esta autorización en los artículos 51, 52 y 54 del reglamento Municipal de Medio Ambiente y Cambio Climático, de Ixtlahuacán de los Membrillos.

Atentamente
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

DR. GONZALO LÓPEZ-GUION
Dirección de Medio Ambiente y Cambio Climático

C.c.p. Archivo/...

Calle Jardín No. 2
Col. Centro
Ixtlahuacán
de los
Membrillos,
Jalisco.
C.p. 45850
Tel, 013-76762-3000

Avisado :
30/09/19